

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Monzón, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de regulación de ceremonias civiles.**

El Pleno del Ayuntamiento de Monzón, reunido en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de regulación de ceremonias civiles de Monzón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete dicho acuerdo de la aprobación inicial de la Ordenanza indicada a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si durante dicho plazo y el de audiencia previa dado a las asociaciones de ámbito municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la Ordenanza mencionada, no se presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial referido y, por tanto, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza indicada.

Monzón, 3 de noviembre de 2017.— El Alcalde, Álvaro Burrell Bustos.